



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 283 -2014-MPSM

Tarapoto, 21 de Abril del 2014.

VISTO:

El Informe N°067-2014-GPP/MPSM de fecha 09 de Abril del 2014, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre proyecto de implementación del proceso de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Martin,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, en Enero del 2002 se declaró al Estado peruano en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante lo Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su artículo 37º se establecen las funciones de la Secretaría de Gestión Pública, siendo entre otros el de; Normar, asesorar y supervisar a las entidades públicas en materia de simplificación administrativa, así como evaluar de manera permanente dichos procesos; Promover la mejora permanente de la gestión pública; Desarrollar, en coordinación con el Poder Legislativo, el proceso de modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los TUPAS;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, con Resolución de la Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, se aprueba la guía metodológica de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, en cumplimiento a la segunda disposición complementaria final del D.S. N° 064-2010-PCM;

Que, con Informe N° 067-2014-GPP/MPSM de fecha 09 de Abril del presente año, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, presenta el Informe Técnico de Propuesta de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Martin, designando al Equipo Directivo y al Equipo de Mejora Continua de dicho proceso;

Municipalidad Provincial de San Martín
Provincial de San Martín y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

A *Sra Lucy*

PARA

FECHA

Verificar que OIS publique en la Web
y on-line.

Alvaro R
Secretario General

Jr. Gregorio Delgado N° 260-TARAPOTO
Tel. 042522351.

Municipalidad Provincial de San Martín
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Fecha 25 ABR 2014
4:12pm Firma *Leidy*
381



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
TARAPOTO**

SE RESUELVE:

Artículo 1°. DESIGNAR al Equipo Directivo del Proceso de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Martin, a los siguientes funcionarios:

Nombres y Apellidos	Cargo	Área en la que labora
CPCC. Juan Manuel Oliveira Arévalo	Gerente	Gerencia Municipal
CPC. Denis Pinedo Pinedo	Gerente	Gerencia de Administración y Finanzas
Econ. Kelly Celestina Marín Vásquez de Lazo	Gerente	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Artículo 2°. DESIGNAR al Equipo de Mejora Continua del Proceso de Simplificación Administrativa a los siguientes servidores:

Nombres y Apellidos	Cargo	Área en la que labora
Bach. Werlyng Tuesta Viena	Jefe (e)	Oficina de Presupuesto y Racionalización
CPC. Clara Navarro Pereira	Jefa	Oficina de Contabilidad y Patrimonio
Tec. Keitel Diaz Isaac	Técnico Administrativo	Oficina de Contabilidad y Patrimonio
Lic. Adm. Mauro Trigozo Paredes	Sub Gerente	Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo
Abog. María Verónica Infante Mendoza	Jefa	Oficina de Asesoría Jurídica
Abog. Wilson Javier Pérez Guevara	Jefe	Oficina de Secretaría General

Quiénes se encargarán de elaborar un plan de trabajo, con el requerimiento de necesidades para llevar a cabo el proceso de Simplificación Administrativa, debiendo informar de forma continua al Equipo Directivo de este proceso.

Artículo 3°. DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la designación efectuada por la Resolución de Alcaldía N° 489-2011-MPSM, de fecha 12 de Setiembre del año 2011

Artículo 4°. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el seguimiento y verificación del cumplimiento del proceso de Simplificación Administrativa de la Municipalidad Provincial de San Martin.

Artículo 5°. DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Institución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

